



**CIRCULAR DE COBRO DEFINITIVO ESCOLARIDAD AÑO 2026,
SEGUN RESOLUCION EXENTA N° 241 DE 22 ENERO 2026 DEL MINEDUC**

Apoderados: Durante el conocido proceso de matrícula para el año 2026 del que fueron parte todos los alumnos y apoderados del Colegio y en aplicación de la legislación y regulación vigente, se estableció un monto de financiamiento compartido de 39,8013 UF, lo que al 01 de marzo del 2025 era equivalente a **\$1.567.500**. Esto quedo expresado en la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios educacionales, donde también estipuló que la forma de pago sería en **11 cuotas iguales de \$142.500**. En el mismo punto se hace mención a que es el Ministerio de Educación quien emite una resolución en enero de cada año, fijando la colegiatura máxima que cada colegio puede cobrar.

Siguiendo lo anterior, y mediante la Resolución Exenta número 241, de fecha 22 de enero del 2026, el Ministerio de Educación estableció como monto máximo para la colegiatura del año 2026 en nuestro colegio 11 cuotas iguales de 3.5978 UF cada una. Este monto equivale en pesos a una colegiatura anual de \$1.574.971

Sin más que informar.


Javier Núñez Díaz
Director
COLEGIO DEL VALLE



Maipú, 2026